



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VALLENAR, 16 FEB 2011

DECRETO EXENTO: N° 0920 /

VISTOS:

La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don **GUSTAVO TRUJILLO AGUIRRE**, en representación de don **JUAN TRUJILLO SANTANDER**, documentos acompañados a la referida, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en ValLENAR, en calle Balmaceda N°110 Población Polvorera hoy Población General Baquedano, e inscrito a Fojas 265 N°327 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1974. Asimismo procédase a tomar nota del alzamiento de dicha prohibición al margen de las inscripciones posteriores, si las hubiere.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs.164 N°191 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador del mismo año.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - D.A.J.
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes
- RAM/KZR/vap.